ORDENANZA VIII - Nº 6

ANEXO II

Ley VI – Nº 95

(Antes Ley Nº 3874)

ARTÍCULO 1.- Instituyese “Día del MERCOSUR”, el 26 de marzo de cada año, fecha en la que se formalizó en 1991, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el Tratado Constitutivo del Mercado Común del Cono Sur.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.